

Año de 1766. Sala de Leg. 293/2. Doc. 40. ¹

J. Coloma de Fr.

Dos ternas, o proveyeres
p. Reg. de J. Coloma
de Sarney

1766



El Rey

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTAY SEIS.

Como a los veintey nueve dias del Mes de Setiembre año del Señor del Mil setecientos y setenta y seis Los Honorables Señores Don Juan de Luna y Don Joseph Guadañal, Pablo Flor y Plado Regidores de la villa y termino de esta Señoría de Xarxes Conregimiento de Terona a quienes y el Infante Don Pedro de Arce que con oro y con vocados y con quepados con acatamiento y en presencia del Honorario Juazgo de plaza y campopleja de la misma villa y su termino: ante mi Joseph Guisera, Notario publico yerno del Ayuntamiento de Arce y de los testigos abajo nombrados: venzo la Cort. Ord. de la misma villa: Dize: que siendo ya ocasion de presentarse las taxas y Propuestas de Reg. que han de servir en el año proximo venidero de Mil setecientos y setenta y seis: Por tanto devriendose presentar por ellos la dña propuesta de Reg. a la Señoría de Condessa de Robres y de Duanda Marquesa de Arce y Señoría Jurisdiccional de esta villa y su termino: sin embargo perjuribio de la premonicion puesta en el recurso que se halla pendiente ante S. E. y S. P. And. ni en los dñs y dñas que en fuerza de privilegio y Decretos de los competes al Comun y Universidad de la misma villa antes bien con el animo de tenerlos siempre salvas y con las protestas de los años antecedentes: hechas despues del enunniado recurso devian proponer y proponer para Reg. que han de servir en el año venidero de Mil setecientos y setenta y seis en la enunniada villa y su termino las Personas siguientes: _____

- De la villa en Primer lugar _____
- Narciso Font fam. del S.º off. _____
- Francisco Iglesias, Reg. _____
- En Segundo lugar _____
- Sebastian Sabregas, y Cubia, Labrador _____
- Juan Jose Agujero _____
- En el vecindado de villor en Primer lugar _____
- Salvio Cubia, Labrador _____


En Segundo lugar
 Juan Finera, labrador de
 del recundado de vall en Primer lugar
 Joseph Simon labrador

En Segundo lugar
 Salvador Molin

Cuyo Proquesta dixeron hacer para el efecto de
 presentarla a dho Coma Senora Condeya del obisp
 y de Aranda Marquesa del Puyir y Baronesa ju
 dicha praque elijo quatro para del dho
 defenda villa y termino que sirvan endho año
 Mil setecientos Setenta y siete y asi con las auer
 dades arriba continuada y mo sin ella lo fir
 maron en el lugar de Ma y año arriba notado
 siendo ptes y notario J. S. S. y J. S. S. y J. S. S.
 Masaneda Com y ambos de la prop^a villa del Poble
 no de farner a dho llamado y rogado

Salvador Novell y J. S. S. = Joseph Suada
 = Pedro Pablo No y J. S. S. y J. S. S. no sabe
 = J. S. S. y J. S. S. y J. S. S. y J. S. S.
 ante mi

Joseph Guixeras Not^o y J. S. S.
 En fee del q. de dicho Joseph Guixeras Not^o y J. S. S.
 lo hizo escribir en este papel de plomo quanto y requi
 sito lo signe y firme en el dia de la fecha es


En testi f.  f. monio de Verdado is


Joseph Guixeras Not^o y J. S. S.

Escrivia framo ip. Tanya Veques Testigo
Ante mi

de Joseph Guixeray Nouj y Esno es

En fee del que lo dicho Joseph Guixeray Nouj y Esno lo hizo escrivir en este papel de 16. sellos
quanto y requirido lo signe y firme en el dia
de la fecha es

Testi. f.  Amonio de Berdadi

Joseph Guixeray Nouj y Esno 

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTAY SEIS.

Se sabe como a los veynete y nueve dias del Mes de setiem-
bre año del Señor de Mil setecientos Setenta y seis. Los
Honros^{os} Salvador Lorell y Horca Reg^{te} y Pablo Noy
y llado Reg^{te} acualda de la villa y término de Sta. Coloma de
farnes Corregim^{to} de Terono seguiene yo el Inf^{te} Noy y es no
doi^o fese que conovo. Convocado y Congregado con asistencia
del Honros^o Sidro de p^{ra} y Camp^{es} Bayle de la misma villa de
xon que por quanto feneben los tres años por quione fue Elegido
en Indico Noy^o de esta villa Antonio Caxón y ex de su obligon
presentar terna a la Coma^{ra} Señora Condeya de Robres y de Maanda
Marquera del Ruy^o y Baronesa de la referida esta villa de Sta
Coloma de farnes de vian proponer y proponiar para el Indico
Noy^o para el triennio venturo que hade empezar al prim^o
de Enero del año proximo venturo de Mil setecientos Setenta
y seis las Personas siguientes

Joseph Teronis tondero

Juan Morat Pontaxio

Pio Estrada Confiraro

Cuyo Propuesta y terna dixeron hazer para pre-
sentar a dho Coma Señora Condeya como a
Baronesa p^{ra} dicho parague. Cuyo terna de dha terna
para Indico Noy^o de la referida villa para
el dicho triennio venturo y lo firmaron en el lugar
di dho y año arriba expresados siendo p^{ra}tes por
testigos Gaspar Veguer y Teronimo Mananeda y
ambos de la propia villa de Sta. Coloma de farnes
aerto llamados y rogados

Salvador Lorell y Horca Reg^{te}

Joseph Boada Reg^{te}

Pon dho Pablo Noy y llado por decir no sabe